



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



REF:EXP-UNC: 0053016/2016

CÓRDOBA, 20 MAR 2017

VISTO

Las extensiones de jornadas del personal del Departamento de Informática para la colaboración y seguimiento de las tareas que se realizan en Aula H (y aledaños) en el 2º piso de la Facultad realizadas en el mes de Febrero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de estas tareas se ha autorizado la extensión de jornada al agente Ana Cristina Bianco (Leg. 38.659) capacitados para las mismas;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

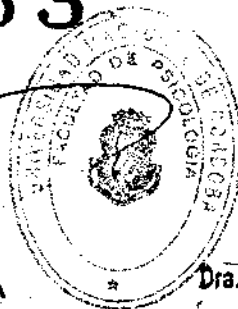
ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado al agente no docente del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a A.0001.075.008.000.12.37.30.00.04.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 233

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

ANEXO RD N°

233

Exp-UNC: 0053016/2016

Nombre legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Ana Cristina Bianco	\$1527,0 5	Un mil quinientos veintisiete con 05/100	Febrero	3 ½	50

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología